##### INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA 44º SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

**REPÚBLICA DE CAMERÚN**

14 de noviembre de 2023

Gracias, Presidente.

Saludamos a la ilustre Delegación de Camerún. Valoramos sus esfuerzos en el cumplimiento de las recomendaciones del EPU.

Nos complace la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y del Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños.

Los medios de comunicación ejercen sus actividades sin ninguna traba, y se garantizan los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica en todo el país.

Con base en los principios de igualdad y no discriminación, el Gobierno ha consolidado la educación gratuita y obligatoria en la enseñanza primaria, apoyando a los niños de familias en zonas rurales y grupos minoritarios, con el suministro gratuito de textos.

Las personas con discapacidad gozan de programas de educación, empleo y empoderamiento inclusivos; de la exención del pago de aranceles en las escuelas y universidades públicas donde reciben ayuda académica, y se exime de impuestos a quienes ejercen una actividad empresarial.

Venezuela felicita al Gobierno de Camerún y le recomienda seguir reforzando sus acertadas políticas sociales, a fin de brindar la mayor calidad de vida a su pueblo, con énfasis en los sectores más vulnerables.

Le deseamos éxitos en su EPU.

Muchas gracias.

**(*Cotéjese al pronunciarse*)**